

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- **3063**

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad N°SC.II.DJDL.Q.11.5339 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS TRANSLAGAZUL S.A., con domicilio en el cantón Ibarra, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución Masiva de Disolución N°SC.II.DJDL.Q.12.3251 de 27 de junio de 2012 se declaró la disolución de las compañías constantes en la resolución de inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas la de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS TRANSLAGAZUL S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 29 de noviembre de 2016, el señor Luis Anibal Alemán, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS TRANSLAGAZUL S.A, solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, el 25 de noviembre de 2016, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 14 de diciembre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.II.DJDL.Q.11..5339 de 29 de noviembre de 2011 y Resolución Masiva de Disolución N°SC.II.DJDL.Q.12.3251 de 27 de junio de 2012 en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS TRANSLAGAZUL S.A, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

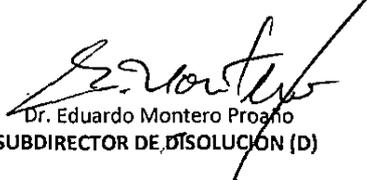
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS TRANSLAGAZUL S.A, mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del Municipio del cantón Ibarra.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

27 DIC 2016


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)

Ref. 1943
Exp. 163270
Trám. 45304-2